



**DECRETO N° 0606**

**NEUQUÉN, 30 JUL 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4649-M-19, originado en la nota s/n° de la Secretaría de Servicios Urbanos; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota mencionada en el Visto se solicita el pago de la Factura "B" N° 00003-00001583 de la firma **Confluencia de Sarita Stekli**, por la suma de \$ 7.998.026,19, correspondiente a las Órdenes de Compra N°s. 1480/18 y 438/19 por la provisión de 1.739 toneladas de concreto asfáltico con destino al Plan de Bacheo programado por la Secretaría de Servicios Urbanos en distintos lugares de la ciudad de Neuquén;

Que habiéndose concluido dichas Órdenes de Compra y dada la gran demanda por parte de vecinos para la reparación de calles y ejecución del Plan citado, se requirió a la empresa mencionada continuar con la provisión del concreto asfáltico en iguales condiciones;

Que el material resulta indispensable en función del plan de trabajo planteado, siendo imposible su interrupción;

Que se agrega a las actuaciones detalle de fecha, número de remito y cantidad de material entregado, certificado por el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 896/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la reserva del crédito presupuestario mediante el Preventivo N° 3999 AA-98426, por un importe de \$ 7.998.026,19 para el pago requerido, correspondiente a la adquisición de concreto asfáltico en los periodos: 19 al 30 de marzo de 2019; 03 al 29 de abril de 2019; 02 al 28 de mayo de 2019; y 03 al 06 de junio de 2019;

Que el gasto precitado se encuadra en las excepciones

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso c), de la Ordenanza N° 7838;

Que por Dictamen N° 437/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no encontrar objeciones que formular desde el punto de vista técnico – legal al proyecto de decreto de marras;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura "B" N° 00003-00001583 por un importe de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 7.998.026,19)** a la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli**; en concepto de provisión de 1.739 toneladas de concreto asfáltico con destino al Plan de Bacheo en distintos puntos de la ciudad de Neuquén, en el marco de las Órdenes de Compra N°s. 1480/18 y 438/19; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso c), de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Servicios Urbanos mediante nota s/nº y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///eb.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2247</u>
Fecha <u>09 / 08 / 2019</u>